



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

2 de diciembre de 1996

Núm. 80

ÍNDICE

<u>Núms.</u>		<u>Páginas</u>
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN		
161/000045	Desestimación por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre concesión de un crédito extraordinario para la canalización del río Segre	4
161/000065	Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a tomar urgentemente las medidas necesarias que posibiliten la utilización de la presa de Tous al cien por cien de su capacidad	4
161/000123	Desestimación por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre modificación de la Ley 16/1995, de 30 de mayo, de declaración de Parque Nacional de los Picos de Europa	4
161/000157	Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la laguna de Gallo-canta.....	4
161/000188	Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a medidas del Gobierno en relación con la catástrofe del vertedero de Bens-La Coruña	4
161/000216	Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la caza en el embalse de El Poniente, del Parque Natural de El Hondo	5
161/000237	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas para solucionar el problema del Zaire.....	5
161/000251	Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la construcción del Paseo Marítimo de Almenara (Castellón)	5

Núms.		Páginas
161/000252	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a los colaboradores sociales	6
161/000253	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la comercialización y producción de la patata	7
161/000254	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a responsabilidad subsidiaria del Estado en la catástrofe del «Aegean Sea».....	8
161/000255	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre reversión de instalaciones del Ministerio de Defensa existentes en el municipio de Estella (Navarra)	9
161/000256	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre traslado del campo de tiro y maniobras conocido como «Los Alijares» fuera de los terrenos de la Academia de Infantería de Toledo.....	9
161/000257	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la elaboración de un Proyecto de Ley reguladora del Derecho de Asociación de los Militares	10
161/000258	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la elaboración de un Proyecto de Ley que regule la publicación en todas las lenguas oficiales en el Estado español de las Leyes y otras disposiciones de aplicación general.....	11
161/000259	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a reformar el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), para resolver el problema de saldos acreedores permanentes de la industria alimentaria.....	11
161/000261	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa al deterioro del firme de la carretera N-120	12
161/000262	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a convocar oposiciones para cubrir las vacantes en los cuerpos de profesores y catedráticos de música y artes escénicas	13
161/000263	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a dictar las normas que conduzcan a la plena integración de las enseñanzas musicales de grado superior dentro de los estudios universitarios.....	14
161/000264	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a dar tratamiento estadístico y publicidad a los datos sobre las enseñanzas de régimen especial del mismo modo que se hace con las enseñanzas de régimen general	14
161/000265	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a regular la adscripción de los profesores del cuerpo de música y artes escénicas a las especialidades que se implantan con el nuevo sistema educativo	15
161/000267	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre reserva para utilización pública del edificio conocido como «Tercera Fase del Meliá», ubicado en el puerto de Alicante	15
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO		
162/000057	Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a modificar parcialmente el Título VIII del Código Penal.....	16
162/000057	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a modificar parcialmente el Título VIII del Código Penal.....	17

Núms.		Páginas
162/000060	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa al Consejo Consultivo de Privatizaciones.	17
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN		
181/000257	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Estrella Pedrola (G. S), sobre instrucciones y directrices adoptadas en relación con las acciones y medidas de la política del Gobierno hacia Cuba	17
181/000258	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Estrella Pedrola (G. S), sobre motivaciones de las sanciones propuestas por el Gobierno al Grupo América Latina de la Unión Europea (UE).....	18
181/000259	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Perales Pizarro (G. S), sobre plazo previsto para aprobar la exención fiscal para los prejubilados del sector naval	18
181/000260	Pregunta formulada por la Diputada doña Anna Balletbó Puig (G. S), sobre atención del Plan ADO a la promoción de deportistas en los centros de alto rendimiento, así como criterios de actuación en dicha materia para los Juegos Olímpicos de Sidney, en el año 2000	19
181/000261	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana Isabel Leiva Díez (G. S), sobre criterios acerca de las condiciones que deben cumplir las entidades asociativas para ser reconocidas como organizaciones de Productos de Frutas y Hortalizas.....	19
181/000262	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana Isabel Leiva Díez (G. S), sobre método a utilizar en la intervención de la patata en el mercado para llegar a la cantidad prevista por el Gobierno frente a la solicitada por los agricultores	19
181/000263	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana Isabel Leiva Díez (G. S), sobre previsiones acerca de la ampliación de la cantidad de toneladas para la intervención de la patata.....	20
181/000264	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana Isabel Leiva Díez (G. S), sobre medidas de apoyo al sector de la patata	20
181/000267	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx), sobre iniciativas para ayudar al desarrollo económico de Angola, así como a su pacificación y a la defensa de su Gobierno legítimo	21
181/000268	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre balance de la aplicación del artículo 39, números uno a cuatro, de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en relación con su disposición transitoria octava	21
181/000269	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre balance de la aplicación del artículo 39, número cinco, de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social	22
181/000270	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre balance de la aplicación de la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 4/ 1990, de 29 de junio, sobre Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	22
181/000273	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre medidas en relación con el campo de tiro y maniobras denominado «Los Alijares», sito en terrenos de la Academia de Infantería de Toledo.....	22
181/000281	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx), sobre incidencia del protocolo eléctrico en las empresas de la Comunidad Autónoma de Galicia con plantas de cogeneración	23

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

161/000045

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 18 de noviembre de 1996, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario para la canalización del río Segre (número de expediente 161/000045), presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC, y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 11, de 17-5-96.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

161/000065

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 18 de noviembre de 1996, aprobó con modificaciones, al haberse introducido en sus propios términos la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a tomar urgentemente las medidas necesarias que posibiliten la utilización de la presa de Tous al cien por cien de su capacidad (número de expediente 161/000065), presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 21, de 10-6-96:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Adoptar las medidas oportunas que hagan posible el uso pleno de la Presa de Tous.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

161/000123

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 18 de noviembre de 1996, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre modificación de la Ley 16/1995, de 30 de mayo, de declaración del Parque Nacional de los Picos de Europa (número de expediente 161/000123), presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC, y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 37, de 5-7-96.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

161/000157

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 18 de noviembre de 1996, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la laguna de Gallocanta (número de expediente 161/000157), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 42, de 17-9-96, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Instalar instrumentos para la medición del volumen de agua extraída (caudalímetros) en todos los pozos excavados con anterioridad al 9 de febrero de 1996.

2. Iniciar la constitución de la Comunidad de Usuarios de la Cuenca de Gallocanta, como salvaguarda de los derechos de riego para todos los titulares de fincas rústicas existentes en ella.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

161/000188

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 18 de noviembre de 1996, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a medidas del Gobierno en relación con la catástrofe del vertedero de Bens-La Coruña (número de expediente 161/000188), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 52, de 7-10-96, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Colaborar con ayudas varias de carácter urgente (económicas, sociales, técnicas...) a paliar las consecuencias de la catástrofe del vertedero de Bens-La Coruña, en colaboración con la Administración autonómica y local.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

161/000216

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 18 de noviembre de 1996, aprobó con modificaciones, al haberse introducido en sus propios términos la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC, la Proposición no de Ley sobre la caza en el embalse de El Poniente, del Parque Natural de El Hondo (número de expediente 161/000216), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 60, de 18-10-96:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, por los cauces de cooperación interadministrativa, se dirija a los órganos de la Comunidad Autónoma Valenciana competentes en esta materia, a fin de que se prohíba cualquier actividad cinegética en el hábitat de la cerceta pardilla y de la malvasía en el Parque Natural de El Hondo en Alicante.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

161/000237

Por escrito dirigido a la Mesa de la Cámara, con fecha 15 de noviembre de 1996, se ha retirado por el Grupo Parlamentario IU-IC, la Proposición no de Ley sobre medidas para solucionar el problema del Zaire (número de expediente 161/000237), publicada en el «B. O. C. G.», número 71, Serie D, de 12-11-96.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

161/000251

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000251.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre la construcción del Paseo Marítimo de Almenara (Castellón).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley,

conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras, sobre la construcción del Paseo Marítimo de Almenara (Castellón).

MOTIVACIÓN

La defensa del patrimonio natural y la protección de la franja Marítimo-Terrestre forman parte del interés general y, en consecuencia, deben promoverse por los Grupos Parlamentarios de la Cámara frente al interés particular de las personas.

Con fecha 26 de enero de 1990 el Consejo de Ministros adoptó el Acuerdo de ejecución del Proyecto de construcción del Paseo Marítimo de Almenara (Castellón) declarando la urgencia de la ocupación de los terrenos afectados por la realización de las obras y objeto de expropiación forzosa.

El Proyecto de construcción de dicho Paseo Marítimo fue redactado con fecha 11 de febrero de 1987 y aprobado por la Dirección General de Puertos y Costas el 6 de abril de 1989 fundamentándose la expropiación en lo dispuesto en el número 2 del artículo 45 de la Ley de Costas de 23 de julio de 1988 y haciéndose constar que se «ha confeccionado una relación completa e individualizada de los bienes y derechos que debían ser ocupados para la realización del Proyecto de Paseo Marítimo de Almenara (Castellón)» relación que fue sometida a información pública y sometida a consideración del Consejo de Ministros que la aceptó en el Acuerdo mencionado, haciéndose alusión al hecho de que las construcciones cuya expropiación se estima necesaria están ubicadas en zona Marítimo-Terrestre.

Los particulares afectados interpusieron Recurso de Reposición contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de enero de 1990 y posteriormente Recurso Contencioso-Administrativo que se sustanció en la Sección Sexta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo que dictó Sentencia desestimando el Recurso con fecha 25 de noviembre de 1992 y declarando conforme a derecho el referido Acuerdo del Consejo de Ministros.

Solicitada Licencia de Obras por parte del Jefe del Servicio Provincial de Costas de Castellón ante el Ayuntamiento de Almenara para la demolición de las viviendas unifami-

liares afectadas por el Proyecto de construcción del Paseo Marítimo, se incoó el oportuno expediente al que se incorporan los informes favorables de los técnicos municipales.

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Almenara denegó la licencia solicitada con fecha 24 de febrero de 1993.

Frente a dicho acuerdo el Abogado del Estado, en nombre de la Administración del Estado, interpuso Recurso Contencioso-Administrativo que sustanciado en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana fue estimado con fecha 23 de febrero de 1996.

Por ello se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que adopte las medidas pertinentes dirigidas a la demolición y retirada de escombros de las edificaciones existentes en la zona Marítimo-Terrestre de la Playa de Almenara (Castellón) y a la posterior ejecución de las obras de construcción del Paseo Marítimo según el Proyecto ya aprobado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 1996.—**Francisco Arnau Navarro**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz primero del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000252

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000252.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley relativa a los colaboradores sociales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

El Real Decreto 1445/82, de 25 de junio, constituye la base normativa sobre la cual se crea la figura de los colaboradores sociales.

Tal como indica el Capítulo V, del citado Real Decreto, todas las personas adscritas a las Oficinas del INEM, perceptoras de prestaciones por desempleo están obligadas a realizar los trabajos de colaboración social para los que hubieran sido seleccionados. La renuncia supone la suspensión de las prestaciones de desempleo por un período de seis meses.

Desde el punto de vista social, la colaboración ha significado un importante retroceso en las condiciones laborales de los trabajadores de la Administración, afectando a los colectivos de laborales, interinos y otros.

Un aspecto significativo de la pseudolegalidad de las funciones como colaboradores, lo constituye el hecho de la inexistencia de un contrato escrito o verbal entre los trabajadores y la Administración. Esto se produce a pesar de prestar servicios retribuidos por cuenta ajena y dentro del ámbito de organización y dirección de otra persona, física o jurídica tal como define el artículo 1.º del Estatuto de los Trabajadores a su ámbito de aplicación. El Estatuto de los Trabajadores puede considerarse como reglamentario al no tratarse a este colectivo a nivel formal como sujeto al Estatuto de la Función Pública.

Al no estar regulada la Colaboración Social por convenio alguno, estos trabajadores carecen de derechos y deberes. Desde ninguna instancia, tanto laboral como institucional, se ha podido concretar temas tan elementales como el horario, las retribuciones de horas extraordinarias, la formación profesional o las tareas encomendadas.

Desde el punto de vista retributivo, no existe argumento que pueda sostener el trabajo de los colaboradores sociales.

La base fundamental de las percepciones económicas corresponde al cobro del subsidio de desempleo y a la ayuda familiar. Es decir, el trabajador agota estas percepciones, que forman parte de un derecho adquirido, mientras realiza un trabajo por cuenta ajena. Esta situación llega a definir la Colaboración Social, como una labor no retribuida dignamente.

Por otra parte, los colaboradores carecen de pagas extraordinarias o cualquier otra compensación económica, constituyendo una clara discriminación respecto a otros colectivos de la Administración que desempeñan las mismas tareas.

La falta de un convenio regulador de la Colaboración Social, deja al trabajador indefenso ante cualquier violación de sus derechos laborales (que a nivel formal son nulos) al no disponer de marco de representatividad sindical dentro de la Administración.

Otro aspecto a tener en cuenta, es la falta de cobertura social por parte de la Administración. En este sentido, las Instituciones Públicas no cotizan a la Seguridad Social en nombre de los colaboradores. Esto oscurece, en mayor grado, el futuro de este colectivo laboral.

El acceso de Colaboradores Sociales a bolsas de trabajo, concurso-oposiciones, etc. sufre también un trato discriminatorio respecto a otros trabajadores de la Administración ya que el trabajo realizado por el colectivo no es valorado ni reconocido a efectos de puntuación. Desde el plano administrativo las funciones de los Colaboradores Sociales, simplemente, no existen ni han existido.

El acceso a cursos de formación es un obstáculo añadido a los colaboradores sociales. En este aspecto, cabe destacar no sólo la imposibilidad de obtener puntuación, sino la im-

posibilidad material para realizarlos. Aunque en determinados Departamentos se hayan producido casos excepcionales, la gran mayoría de colaboradores no tienen acceso a ellos. Se niega por tanto, la formación de los colaboradores y se sitúa al colectivo al margen de los demás trabajadores.

El período de prestaciones queda agotado, y el tiempo transcurrido ha reducido la posibilidad de búsqueda de nuevo empleo, ha imposibilitado la formación precisa para realizar oposiciones y no ha propiciado un reconocimiento de las funciones realizadas. En palabras del Defensor del Pueblo, en el apartado sexto de su informe emitido sobre la colaboración social, «el trabajador adscrito no sólo trabaja en mayor inferioridad de condiciones laborales y económicas que el resto de sus compañeros, lo que constituye una discriminación carente de justificación, sino que al acabar su adscripción puede encontrarse sin trabajo y sin seguro de desempleo, pues lo ha agotado mientras prestaba su trabajo y durante ese tiempo no ha cotizado por dicha contingencia, para poder generar el derecho a un nuevo período de prestaciones».

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Cese de la contratación de Colaboradores Sociales por parte de las Administraciones Públicas en las actuales condiciones, a los cuales deben garantizárseles una continuidad laboral con contrato, mientras sean precisos sus servicios laborales, a criterio de los Servicios en los cuales prestan su colaboración.

2.º Reconocimiento a efectos de puntuación, de las labores desempeñadas durante la colaboración social, incluso con carácter retroactivo.

3.º Participación en los cursos de formación realizados en los centros de trabajo, a los cuales estén adscritos los Colaboradores y su correspondiente valorización.

4.º Posibilitar el acceso a pruebas restringidas dentro de la Administración para ocupar puestos funcionarios en base a las aptitudes demostradas por los trabajadores.

5.º Abono de las cuotas de transportes, reseñadas en el Real Decreto 1445/82, de junio.

6.º A fijar las retribuciones en función de las recibidas por el personal laboral que cumpla funciones análogas o similares en sus unidades administrativas de adscripción.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 1996.—**Pedro Vaquero del Pozo**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000253

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000253.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la comercialización de producción de la patata.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre la comercialización y producción de la patata, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

MOTIVACIÓN

El cultivo de la patata se encuentra en un ámbito no regulado por ninguna Organización Común de Mercado de la U.E., lo que significa que, año tras año, el mercado de este producto circule por derroteros imprevisibles que provoca graves pérdidas cuando un pequeño exceso en la producción prevista se traduce en una caída de precios desproporcionada.

Por otra parte, estamos asistiendo a una disminución continua de la superficie de cultivo desde las 347.000 Ha. (año 1994) hasta las 205.000 (año 1996), lo que implica una disminución de nada menos que el 40% de la superficie sembrada. En el mismo período de tiempo la producción se ha reducido asimismo, aunque al haber aumentado en rendimiento medio (pasó de 16.200 kg/ha a 20.100 en las mismas fechas) la proporción de caída no ha sido tan espectacular.

El consumo también ha disminuido, lo que unido al incremento de las importaciones está provocando una situación difícil a la oferta de patata nacional. Lo anterior se traduce, en esta campaña, en unos precios anormalmente bajos, por debajo del coste de producción, lo que ha motivado medidas de inmovilización de patata, subvencionadas, por parte del MAPA, con objeto de contribuir a paliar el grave problema de la disminución de ingresos de los productores de patata.

Por otra parte, la reciente aprobación de la Reforma de la OCM de Frutas y Hortalizas, potenciando la creación de

Organizaciones de Productores y, sobre todo, la constitución del Fondo Operativo, abren la posibilidad, inédita hasta ahora, de poder regular el cultivo y comercialización de la patata desde las Administraciones del Estado. Sin perjuicio de lo anterior, es urgente continuar instando a la Comisión de Agricultura de la UE para que cumpla con el compromiso adquirido de avanzar en los debates sobre una OCM de patata, desbloqueando las discusiones y adoptando una OCM actualizada que tenga en cuenta, especialmente, los acuerdos alcanzados con países terceros.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1.º Solicite de la Comisión Europea la reactivación de los debates sobre la propuesta de una OCM para el sector de la patata, debidamente actualizada, y siempre teniendo en cuenta los criterios contenidos en la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Popular, y aprobada unánimemente por la Cámara, en la pasada legislatura.

2.º Divulgue los contenidos de la Reforma de la OCM de Frutas y Hortalizas entre productores, cooperativas y todo tipo de operadores del sector de la patata para así fomentar la constitución de OPFHs, y especialmente la constitución de fondos operativos, donde la participación de las Administraciones Públicas supliría, inicialmente, la aportación que en la reforma del Reglamento de frutas y hortalizas le corresponde a la UE.

3.º Realice campañas de promoción del consumo de patatas

4.º Solicite de las pertinentes instancias comunitarias, la vigilancia expresa de los Acuerdos vigentes, y por firmar, con países terceros que puedan implicar concesiones de contingentes de importación de patata con derechos arancelarios bajos o nulos.

5.º Exija el cumplimiento de las normas de comercialización, de calidad y fitosanitarias de la patata, especialmente de la procedente de otros países.

6.º Fomente y promueva la constitución de Organizaciones Interprofesionales, que contribuirían decisivamente a normalizar y regularizar este cultivo, como práctica de sostenimiento de rentas de los agricultores productores.

Madrid, 31 de octubre de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

161/000254

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000254.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a responsabilidad subsidiaria del Estado en la catástrofe del «Aegean Sea».

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a responsabilidad subsidiaria del Estado en la catástrofe del «Aegean Sea» para su debate en Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A cuatro años de la catástrofe del petrolero «Aegean Sea» a la entrada de la bahía de A Coruña, el Fondo Internacional de Compensación de Daños por Hidrocarburos (FIDAC) solo entregó como adelanto a cuenta, cerca de 1.000 millones de indemnización a los directamente afectados, cofradías de pescadores y parquistas de mejillón. El auto judicial condenó al Estado Español en calidad de responsable civil subsidiario de la catástrofe. El hecho de que una catástrofe ecológica de tal envergadura, con gravísimas consecuencias económico-sociales, se esté dirimiendo por vía exclusivamente judicial como si se tratase de un asunto privado, resulta todo un síntoma de la indefensión que padecen ciertas zonas del Estado y ciertos sectores de la sociedad, cuando se ven claramente perjudicados en sus intereses por actuaciones irresponsables. En otros casos de catástrofes similares, el fondo agilizó los pagos por presión de los Estados afectados que se sintieron dañados en su ecosistema y economía.

El Estado Español no declaró la zona como catastrófica; no fue ni está siendo diligente en la defensa de los afectados, que están atravesando una grave situación, ni frente al Fondo ni tampoco ante los Tribunales.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno Español a:

1. Realizar un adelanto a cuenta a los afectados, por la catástrofe del «Aegean Sea» por una cantidad igual a la re-

cibida hasta ahora del FIDAC, por la responsabilidad subsidiaria compartida del Estado Español.

2. Ultime los trámites para una liquidación definitiva a los afectados de las cantidades ya valoradas por la Consellería de Pesca de la Xunta de Galicia.

3. Reclamar al FIDAC las cantidades valoradas por la Consellería de Pesca, como indemnización a los afectados por tan grave catástrofe ecológica, defendiendo los intereses del Estado Español y de sus ciudadanos ante aquel organismo internacional, y no dejando a éstos en inferioridad de medios y de fuerzas, como hasta ahora.

4. Coordinar la posición del Gobierno del Estado con la Xunta de Galicia en las reclamaciones ante el FIDAC, y utilizar todos los medios de presión a su alcance, como Estado miembro, para lograr, cuando menos, el cobro de las indemnizaciones administrativamente reconocidas.

Madrid, 20 de noviembre de 1996.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado por A Coruña (BNG).—**Pilar Rahola i Martínez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000255

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000255.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre reversión de instalaciones del Ministerio de Defensa existentes en el municipio de Estella (Navarra).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Defensa de la Cámara.

En Estella (Navarra) se encuentran las siguientes instalaciones del Ministerio de Defensa:

- 1.º El Cuartel Militar Marqués de Estella.
- 2.º La zona del polvorín.
- 3.º El campo de Deportes Merkatondoa.

En la actualidad las citadas instalaciones se encuentran desocupadas y fuera de uso.

El Ayuntamiento de la Estella ha venido manifestando su interés por recuperar este patrimonio para la localidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1.º A que el Ministerio de Defensa proceda, tras la desafección del Cuartel «Marqués de Estella», la zona del polvorín y el campo de Deportes Merkatondoa situados en el término municipal de Estella, a la formalización del correspondiente convenio con el Ayuntamiento de esta localidad para que la misma determine el uso y destino de los mismos de acuerdo con la Ley de 31 de julio de 1984.

2.º El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que dé instrucciones a la Gerencia de Infraestructuras de la Defensa en el sentido de que la enajenación se produzca con la máxima rapidez, y en los términos menos gravosos para el municipio, teniendo en cuenta la contribución del mismo, que en su día efectuó el extinto Ministerio de la Guerra.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 1996.—**Julián Fernández Sánchez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000256

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000256.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre traslado del campo de tiro y maniobras conocido como «Los Alijares» fuera de los terrenos de la Academia de Infantería de Toledo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Defensa.

En terrenos de la Academia de Infantería de Toledo está instalado un campo de tiro y maniobras conocido como «Los Alijares».

Dicha ubicación, dentro del perímetro urbano de la ciudad de Toledo y, en concreto, la proximidad del barrio de Santa Bárbara con más de 12.000 habitantes, ha dado lugar a diversos accidentes que han afectado a personas civiles.

Uno de los más graves tuvo lugar en abril de 1986 al manipular un muchacho un artefacto explosivo.

A raíz de este accidente se procedió a vallar y señalizar el campo, pero tales medidas no han logrado eliminar el riesgo de accidentes para personas civiles como claramente pone de manifiesto el accidente sufrido en octubre de 1995 por 10 civiles que participaban en una romería popular cerca de dicho campo de tiro y ello como consecuencia de la explosión de una granada de mortero.

En esta situación procede iniciar los trámites encaminados al traslado del campo de tiro y maniobras «Los Alijares» fuera de su actual ubicación. Y por ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que inicie los trámites encaminados a trasladar fuera de su actual ubicación dentro de los terrenos de la Academia de Infantería de Toledo el campo de tiro y maniobras de dicha institución, adoptando de inmediato, y con carácter transitorio, las medidas oportunas, especialmente la reducción de actividades peligrosas, que garanticen la integridad física de los civiles que habitan en las inmediaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 1996.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000257

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000257.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre la elaboración de un Proyecto de Ley reguladora del Derecho de Asociación de los Militares.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Defensa.

En un sistema democrático el ejercicio pleno de los Derechos Fundamentales asegurados por la Constitución debe encontrar el menor número posible de trabas y éstos derivarse exclusivamente de lo dispuesto en el propio texto constitucional en salvaguarda de otros Derechos Constitucionales.

Por todo ello tras el asentamiento del sistema democrático en España, resulta obsoleta la limitación de facto y de iure del Derecho de Asociación de los militares-profesionales o de reemplazo. No puede seguir manteniéndose un espacio exento para la aplicación del artículo 22 de la Constitución.

La regulación de las peculiaridades del Derecho de Asociación para los militares, tal y como se da en otros países de la UE, es ya una urgencia.

Es por ello que se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir, en el plazo máximo de 3 meses, un Proyecto de Ley reguladora del Derecho de Asociación de los Militares, tanto profesionales como de reemplazo, en desarrollo del artículo 22 de la Constitución, que recoja las especialidades de dicho Derecho en el ámbito militar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 1996.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000258

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000258.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre la elaboración de un Proyecto de Ley que regule la publicación en todas las lenguas oficiales en el Estado español de las Leyes y otras disposiciones de aplicación general.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Constitucional.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión Constitucional.

En el Pleno del Congreso de los Diputados, celebrado el 12 de noviembre de 1996, se debatió una Proposición de Ley del Parlament de Catalunya para la publicación de las leyes y demás disposiciones de aplicación general en todas las lenguas oficiales del Estado.

Pese a haber sido rechazada, en alguna de las intervenciones habidas en el debate se adujeron razones técnicas, económicas, etc. más que políticas. Por otra parte algún grupo que votó en contra ha hecho pública más tarde una matizada opinión favorable a la regulación de la materia.

En cualquier caso, razones jurídicas poderosas aconsejan que se busque una solución a la inseguridad que provoca la inexistencia de versiones auténticas de las normas del Estado que han de ser aplicadas en procesos judiciales que pueden sustanciarse en lenguas oficiales distintas del castellano.

Por otra parte, la publicación multilingüe de las normas supondría un importante elemento de normalización en las relaciones entre Comunidades Autónomas y el Estado y de reconocimiento simbólico y político de la realidad plurilingüe de España.

Es por todo ello que se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir, en el plazo máximo de 3 meses, un Proyecto de Ley que regule la publicación en todas las lenguas oficiales en el Estado español de las Leyes y otras disposiciones de aplicación general.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 1996.—**Joan Saura Laporta**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputados del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000259

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000259.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a reformar el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), para resolver el problema de saldos acreedores permanentes de la industria alimentaria.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y de acuerdo con lo previsto en los artículos 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, una Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a reformar el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, para resolver el problema de saldos acreedores permanentes de la industria alimentaria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1996.—**Francesc Homs i Ferret**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (CiU) en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.—**Joaquim Molins i Amat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

PROPOSICIÓN NO DE LEY POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REFORMAR EL REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO, PARA RESOLVER EL PROBLEMA DE SALDOS ACREEDORES PERMANENTES DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA

ANTECEDENTES

A lo largo de 1993, la industria alimentaria hizo llegar al Gobierno que por existir tipos diferenciados en el impuesto sobre el Valor Añadido, las cantidades normalmente soportadas por las empresas por este Impuesto eran superiores a las cantidades cobradas por el mismo en la venta de los productos, por lo que al final de cada período impositivo, se generaba un saldo acreedor permanente frente a la Hacienda Pública, saldo acreedor que el Reglamento de este Impuesto permitía devolver un año después de cuando se había generado.

Esta devolución, a juicio de ese sector industrial, incumplía lo dispuesto en la Sexta Directiva del Consejo de la Comunidad Europea sobre Armonización del Impuesto sobre el Valor Añadido (77/388/CE), pues en ella se dispone que, en caso de que aparecieran saldos acreedores, los Gobiernos debían arbitrar un sistema de devolución rápida.

Las gestiones que ese sector fue realizando fructificaron en que, en septiembre de 1994, se publicara en el «BOE» el Real Decreto 1811/94, de 2 de septiembre, que, entre otras cosas, modificaba el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, arbitrando un sistema de devolución rápida de los saldos acreedores, pero sólo para los productos sometidos al denominado tipo superreducido.

Por no haber encontrado más que una solución parcial a este problema, el sector alimentario denunció ante la Comisión Europea, en procedimiento de queja, la persistencia del problema para los productos alimenticios al tipo reducido, denuncia que motivó la apertura de un expediente de infracción contra el Gobierno de España, que fue progresando en su procedimiento administrativo y que finalmente originó un Dictamen Motivado de infracción por la imposición sobre el Valor Añadido de los productos del sector de la alimentación, Dictamen Motivado que fue notificado con fecha 29 de julio de 1996 (DOC C(96) 1954 Final).

El Dictamen Motivado da la razón a la queja de la industria alimentaria española en el sentido de que el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido debería recoger, para los productos alimenticios, un sistema de devolución rápida, dado que uno de los principios de armonización de este Impuesto es el de su neutralidad, neutralidad que, evidentemente, no se consigue cuando, según el Reglamento de este Impuesto, se podían devolver los saldos acreedores un año después de su creación, sin que se abonara, además, ningún interés de demora.

De acuerdo con el procedimiento instaurado en el Artículo 169 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, el Dictamen Motivado insta al Reino de España a que

adopte las medidas necesarias para ajustar su legislación a la doctrina contenida en el mismo, dando para ello un plazo de dos meses, contado a partir de su notificación, plazo que al haberse hecho con fecha 29 de julio acababa el 29 de septiembre, fecha esta ya pasada, por lo que nuevamente el Gobierno se encuentra ante su incumplimiento.

En la situación actual se está haciendo un esfuerzo extraordinario para ordenar y regular las cuentas del Estado, para conseguir, a medio plazo, una convergencia real con los demás países que conforman la Unión Europea, para avanzar en la integración económica según los principios aprobados en el Tratado de Maastricht y acuerdos posteriores. Este objetivo a medio plazo está obligando a que determinados colectivos de la sociedad sufran sus consecuencias económicas más que otros y basta recordar al efecto la congelación salarial propuesta para el próximo año para los funcionarios públicos. Según la información que se posee, en 1997 será imposible para el Gobierno atender la justa demanda de la industria alimentaria por las restricciones económicas que se están imponiendo desde las administraciones públicas.

Pero ello no debe impedir que se despeje el momento en el que este sector industrial puede ver atendidas sus justas peticiones. Existen ya demasiadas incertidumbres que empañan el proceso de toma de decisión de nuestros empresarios y creemos, por ello, que aun reconociendo la necesidad de un sacrificio económico adicional para este sector, el Gobierno puede y debe determinar públicamente el momento en que se procederá a dar cumplimiento a lo ordenado por la Comisión Europea en el citado Dictamen Motivado y, en este sentido, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el plazo máximo de seis meses desde la aprobación de esta Proposición no de Ley, apruebe un Real Decreto modificando el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (aprobado por Real Decreto 1624/92, de 29 de diciembre), en el que:

1. Se arbitre un sistema de devolución rápida de los saldos acreedores permanentes que se generan en los productos de alimentación y bebidas sometidos al denominado tipo reducido.
2. Se indique expresamente la fecha a partir de la cual operará el mencionado sistema de devolución.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1996.—**Francesc Homs i Ferret**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (CiU) en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.—**Joaquim Molins i Amat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (CiU)).

161/000261

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000261.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa al deterioro del firme de la carretera N-120.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras relativa a el «deterioro del firme de la Nacional-120».

MOTIVACIÓN

La carretera Nacional-120 presenta un elevado deterioro del firme entre los puntos kilométricos 437,5 y 478,2 trazo perteneciente íntegramente a la provincia de Orense, más concretamente a la denominada Comarca de Valdeorras.

El mal estado de la carretera, además de elevar el riesgo de siniestralidad, está suponiendo un importante coste económico para quienes son obligados usuarios de la misma; por esta razón ha surgido recientemente, a iniciativa ciudadana, una Comisión en pro de la N-120 que está desarrollando distintas actuaciones para urgir una acción inmediata en este vial.

El anterior Gobierno, más concretamente, el Ministerio de Obras Públicas y Medio Ambiente, tenía un Proyecto denominado Refuerzo del Firme de la N-120, con ámbito de actuación entre los puntos kilométricos anteriormente indicados, dotado financieramente con un presupuesto de 665.930 millones y cuyo proceso de tramitación estaba prácticamente culminado.

Por ello el Grupo Parlamentario Socialista, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante la Comisión de Infraestructuras:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mantener el Proyecto denominado Refuerzo del Firme N-120, a que lo agilice y a que inicie los trámites de licitación de las obras a la mayor brevedad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 1996.—**Pilar Novoa Carcacia**, Diputada del Grupo Par-

lamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000262

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000262.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unidad-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a convocar oposiciones para cubrir las vacantes en los cuerpos de profesores y catedráticos de música y artes escénicas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Educación y Cultura.

A pesar de la reforma educativa puesta en marcha en los últimos años, desde 1990 no se han vuelto a convocar oposiciones para catedráticos, y desde 1993 para profesores de Música y Artes Escénicas, a pesar del alto porcentaje de vacantes. La falta de estabilidad del profesorado es un factor más que ha dificultado enormemente la implantación del nuevo sistema educativo. En la reforma, que es un proyecto a largo plazo, la colaboración y estabilidad del profesorado es un factor fundamental.

Además, mientras que el Ministerio de Educación y Cultura no convoca oposiciones, si lo están haciendo las Comunidades Autónomas con competencias en la materia. De este modo, en algunos casos, las vacantes del territorio MEC se van ocupando por el profesorado de otros territorios, que acceden a las mismas por concurso de traslados, sin que los interinos que las desempeñaban hayan tenido la oportunidad de obtenerlas por oposición en el MEC.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a convocar, cuanto antes, oposiciones para cubrir las vacantes en los Cuerpos de Profesores y Catedráticos de Música y Artes Escénicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1996.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rive-ro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000263

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000263.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a dictar las normas que conduzcan a la plena integración de las enseñanzas musicales de grado superior dentro de los estudios universitarios.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Educación y Cultura.

El tratamiento marginal que reciben las enseñanzas musicales dentro del régimen especial está totalmente injustificado y es fuente de permanentes desajustes. La normalización de las enseñanzas musicales pasa por su plena y total integración en los distintos niveles de la enseñanza general, igual que cualquier otra especialidad o carrera profesional. Los mitos sobre la excepcionalidad del genio y de la inspiración artística han sido totalmente superados por la peda-

gogía. Dentro de este espíritu de normalización de las enseñanzas musicales se han producido desde hace años múltiples peticiones para que el grado superior de los Conservatorios se incorpore a la Universidad. La más reciente ha sido formulada por el Consejo de Directores de Conservatorios Superiores.

Haciéndose eco de esta inquietud, promovida desde hace años por la Comisión para la Incorporación de la Música a la Universidad y apoyada por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, IU-IC presentó en 1994 una Proposición no de Ley. En aquella y otras ocasiones los representantes del Partido Popular han expresado su apoyo a esta petición.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dictar las normas que conduzcan a la plena integración de las enseñanzas musicales de grado superior dentro de los estudios universitarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1996.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rive-ro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000264

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000264.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a dar tratamiento estadístico y publicidad a los datos sobre las enseñanzas de régimen especial del mismo modo que se hace con las enseñanzas de régimen general.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Educación y Cultura.

Una adecuada planificación y gestión educativa requiere el conocimiento de la realidad sobre la que se pretende incidir. Con esa intención el Ministerio de Educación y Cultura, antes Educación y Ciencia, publica datos anuales sobre la situación y evolución de las enseñanzas no universitarias en España, sin embargo, las cifras sobre las enseñanzas de régimen especial son, a pesar de su menor volumen, poco conocidas y no reciben un tratamiento estadístico adecuado. Este abandono incide muy negativamente sobre la gestión de las enseñanzas de régimen especial, junto con otros factores que prueban el poco interés que habitualmente ha manifestado el Gobierno por la situación de estas enseñanzas.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar tratamiento estadístico y publicidad a los datos sobre las enseñanzas de régimen especial, del mismo modo que se hace con las enseñanzas de régimen general.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1996.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rive-ro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000265

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000265.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a regular la adscripción de los profesores del cuerpo de música y artes escénicas a las especialidades que se implantan con el nuevo sistema educativo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Educación y Cultura.

El nuevo sistema educativo y currículo de enseñanzas musicales ya se ha implantado en los grados elementales y medio de los Conservatorios del territorio MEC y de algunas Comunidades Autónomas. El nuevo plan significa la desaparición de algunas asignaturas y la creación de otras nuevas. Ello requiere la adscripción del profesorado a nuevas especialidades, como en su momento se hizo en la Educación Secundaria. En los Conservatorios de Música esta situación crea serios problemas y disfunciones con unas plantillas que todavía se basan en el antiguo catálogo de asignaturas.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a regular la adscripción de los Profesores del Cuerpo de Música y Artes Escénicas a las especialidades que se implantan con el nuevo Sistema Educativo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1996.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rive-ro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000267

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000267.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre reserva para utilización pública del edificio conocido como «Tercera Fase del Meliá», ubicado en el puerto de Alicante.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras, sobre Reserva para utilización pública del edificio conocido como «Tercera Fase del Meliá», ubicado en el Puerto de Alicante.

MOTIVACIÓN

La Autoridad Portuaria de Alicante adquirió en marzo del presente año la llamada «Tercera Fase del Apartotel Meliá», inmueble ubicado en terrenos ganados en su día al mar y privatizados al amparo de la legislación preconstitucional entonces vigente. Las diferentes posibilidades de uso, tras su compra, manejadas por el Gobierno, de acuerdo con el Ayuntamiento, hacían referencia en todo caso a fines de utilización pública.

Junto a esta opción de dedicarlo a instalaciones públicas, bien para aquellos usos que el Ayuntamiento de Alicante estimara más adecuados, tras su cesión al municipio, o bien para funciones de la propia Administración portuaria, se planteó asimismo el deseo de muchos alicantinos de demoler el mencionado edificio para la recuperación del perfil marítimo anterior a su construcción.

A nadie escapa, no obstante, la dificultad de llevar a la práctica la realización de esta última propuesta, dado el elevado

coste que puede suponer la compra o expropiación del referido inmueble para su demolición; pero, en cualquier caso, en ningún momento se planteó por el Organismo Puertos del Estado o por la Autoridad Portuaria de Alicante ni por el Ayuntamiento o por la opinión pública la posibilidad de su privatización.

Sin embargo, últimamente, y a través de diferentes medios de comunicación locales, se ha tenido conocimiento de declaraciones del Presidente de la Autoridad Portuaria de Alicante en las que se señala que el Consejo de Administración del ente había decidido poner a la venta por el procedimiento de subasta pública la «Tercera fase del Meliá».

Al margen de las indagaciones que el Ministerio de Fomento realice sobre la adquisición de este inmueble o del resultado que arrojen las actuaciones judiciales en marcha acerca de la misma, carece absolutamente de todo sentido insistir en el error de volver a privatizar una parte de suelo que debe ser de dominio público.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que no se proceda a la privatización del edificio conocido como “Tercera fase del Meliá”, ubicado en el puerto de Alicante, sino que se mantenga en manos de la administración del Estado o sea cedido al Ayuntamiento de Alicante para su utilización con fines públicos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 1996.—**Pedro Solbes Mira, José V. Beviá Pastor y Alberto Pérez Ferré**, Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000057

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a modificar parcialmente el Título VIII del Código Penal (número de expediente 162/000057), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 66, de 4 de noviembre de 1996.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, para al amparo de lo estableci-

do en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a modificar parcialmente el Título VIII del Código Penal del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 162/000057).

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

ENMIENDA

De modificación.

Se propone el texto siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Recabar de la Fiscalía General del Estado, de las Comunidades Autónomas y de los organismos públicos com-

petentes en materia de atención y protección de menores, información relativa a la incidencia que haya tenido la entrada en vigor del Código Penal sobre la persecución y, en su caso, sanción de los delitos relacionados con el tráfico y explotación sexual de menores.

2. Remitir a la Cámara la información referida en el apartado anterior, a fin de que por ésta se estudie la conveniencia o no de modificar aquellos artículos del Título VIII, del Libro II del Código Penal relativos a los delitos de tráfico y explotación sexual de menores.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Gobierno a modificar parcialmente el Título VIII del Código Penal.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar, en el plazo más breve posible, un Proyecto de Ley Orgánica en el que:

1. Se revisen los tipos penales en orden a garantizar una auténtica protección de la indemnidad y libertad sexual de los menores, específicamente, mediante la reforma de los tipos delictivos de abuso sexual.

2. Se tipifique penalmente la conducta de quienes, por cualquier medio, vendieren, difundieren, exhibieren o facilitaren la difusión, venta o exhibición de materiales pornográficos, cuando en ellos aparezcan menores de edad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Joaquim Molins i Amat**.

162/000057

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a modificar parcialmente el Título VIII del Código Penal (número de expediente 162/000057), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar, en el plazo más breve posible, un Proyecto de Ley Orgánica en el que:

1. Se revisen los tipos penales para garantizar una auténtica protección de la integridad y libertad sexual de los menores, específicamente, mediante la reforma de los tipos delictivos de abuso sexual.

2. Se tipifique penalmente la conducta de quienes, por cualquier medio, vendieren, difundieren, exhibieren o facilitaren la difusión, venta o exhibición de materiales pornográficos, cuando en ellos aparezcan menores de edad.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

162/000060

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se regula el Consejo Consultivo de Privatizaciones (número de expediente 162/000060), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 70, de 8 de noviembre de 1996.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

181/000257

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000257.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (G. S).

Instrucciones y directrices adoptadas en relación con las acciones y medidas de la política del Gobierno hacia Cuba.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Rafael Estrella Pedrola

Texto

El Gobierno viene aplicando determinadas políticas hacia Cuba que, en su conjunto, conforman lo que cabría considerar como un régimen unilateral de sanciones.

¿Ha adoptado el Gobierno acuerdos, instrucciones, directrices, etcétera relativas a las acciones y medidas de su política hacia Cuba?

Madrid, 13 de noviembre de 1996.—**Rafael Estrella Pedrola**.

181/000258

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000258.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (G. S).

Motivaciones de las sanciones propuestas por el Gobierno al Grupo América Latina de la Unión Europea (UE).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Rafael Estrella Pedrola

Texto

¿Cuáles son las motivaciones del conjunto de sanciones propuestas por el Gobierno al Grupo América Latina de la Unión Europea?

Madrid, 13 de noviembre de 1996.—**Rafael Estrella Pedrola**.

181/000259

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000259.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Plazo previsto para aprobar la exención fiscal para los prejubilados del sector naval.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Alfonso Perales Pizarro

Texto

«¿En que plazo tiene previsto el Gobierno aprobar la exención fiscal para los prejubilados del sector naval?»

Madrid, 14 de noviembre de 1996.—**Alfonso Perales Pizarro**.

181/000260

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000260.

AUTOR: Balletbó i Puig, Anna (G. S).

Atención del Plan ADO a la promoción de deportistas en los centros de alto rendimiento así como criterios de actuación en dicha materia para los juegos Olímpicos de Sidney, en el año 2000.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión Mixta Congreso-Senado de los Derechos de la Mujer

Diputada doña Anna Balletbó i Puig

Texto

¿Cuál es la atención que dedica el Plan ADO a la promoción de deportistas en los centros de alto rendimiento y cuáles son los criterios de actuación en dicha materia de cara a los Juegos Olímpicos de Sidney en el año 2000?

Madrid, 13 de noviembre de 1996.—**Anna Balletbó i Puig**.

181/000261

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000261.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (G. S).

Criterios acerca de las condiciones que deben cumplir las entidades asociativas para ser reconocidas como organizaciones de Productos de Frutas y Hortalizas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputada doña Ana Isabel Leiva Díez

Texto

Acaba de modificarse la OCM de Frutas y Hortalizas. Ahora hay que poner en marcha esta reforma.

Uno de los pilares básicos son las Organizaciones de Productos de Frutas y Hortalizas.

¿Qué criterios mantiene el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en cuanto a las condiciones que deben cumplir las entidades asociativas para ser reconocidas como organizaciones de Productos de Frutas y Hortalizas?

Madrid, 13 de noviembre de 1996.—**Ana Isabel Leiva Díez**.

181/000262

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000262.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (G. S).

Método a utilizar en la intervención de la patata en el mercado para llegar a la cantidad prevista por el Gobierno frente a la solicitada por los agricultores.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputada doña Ana Isabel Leiva Díez

Texto

Ante la caída de precios generalizada del mercado de la patata en España, el MAPA ha dado la posibilidad mediante Orden Ministerial de intervenir la patata en el mercado.

Se han presentado solicitudes para intervenir 278.000 Tm y sólo se van a intervenir 100.000 Tm.

¿Qué método se va a utilizar para llegar a la cantidad prevista por el MAPA, frente a la cantidad solicitada por los agricultores?

Madrid, 13 de noviembre de 1996.—**Ana Isabel Leiva Díez**.

181/000263

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000263.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (G. S).

Previsiones acerca de la ampliación de la cantidad de toneladas para la intervención de la patata.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputada doña Ana Isabel Leiva Díez

Texto

Ante la caída de precios generalizada del mercado de la patata en España, el MAPA ha dado la posibilidad mediante Orden Ministerial de intervenir la patata en el mercado.

Se han presentado solicitudes para intervenir 278.000 Tm y sólo se van a intervenir 100.000 Tm.

A la vista de la gran demanda 278.000 Tm, frente a 100.000 Tm ofertadas por el MAPA, ¿tiene previsto el MAPA ampliar la cantidad de Tm para la intervención de la patata?

Madrid, 13 de noviembre de 1996.—**Ana Isabel Leiva Díez**.

181/000264

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000264.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (G. S).

Medidas de apoyo al sector de la patata.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputada doña Ana Isabel Leiva Díez

Texto

Ante la caída de precios generalizada del mercado de la patata en España, el MAPA ha dado la posibilidad mediante Orden Ministerial de intervenir la patata en el mercado.

Se han presentado solicitudes para intervenir 278.000 Tm y sólo se van a intervenir 100.000 Tm.

¿Tiene previsto el MAPA alguna otra medida de apoyo al sector de la patata, además de la intervención anunciada?

Madrid, 13 de noviembre de 1996.—**Ana Isabel Leiva Díez.**

181/000267

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000267.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Iniciativas para ayudar al desarrollo económico de Angola, así como a su pacificación y a la defensa de su Gobierno legítimo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso.**

Grupo Parlamentario Mixto (BNG)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez

Objeto: Relativa a profundización de las relaciones con Angola

Texto

¿Qué iniciativas piensa tomar España para ayudar al desarrollo económico de Angola, a su pacificación y a la de-

fensa de su Gobierno legítimo, después de la reciente visita del Presidente José Eduardo Dos Santos?

Madrid, 19 de noviembre de 1996.—**Francisco Rodríguez Sánchez.**

181/000268

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000268.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Balance de la aplicación del artículo 39, números uno a cuatro, de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en relación con su disposición transitoria octava.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Cuál es el balance de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 39, números Uno a Cuatro, de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, en relación con la Disposición transitoria Octava de la misma Ley?

Madrid, 19 de noviembre de 1996.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega.**

181/000269

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000269.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Balance de la aplicación del artículo 39, número cinco, de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Cuál es el balance de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 39, número Cinco, de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre?

Madrid, 19 de noviembre de 1996.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

181/000270

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000270.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Balance de la aplicación de la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 4/1990, de 29 de junio, sobre Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Cuál es el balance de la aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 4/1990, de 29 de junio, sobre Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, especialmente en los números 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 12 de dicha Disposición Adicional?

Madrid, 19 de noviembre de 1996.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

181/000273

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000273.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Medidas en relación con el campo de tiro y maniobras denominado «Los Alijares», sito en terrenos de la Academia de Infantería de Toledo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

Tras el accidente ocurrido el 12 de octubre de 1995, con el resultado de heridas para 10 civiles que celebraban una romería popular, y a la vista de la falta de seguridad que persiste tras las medidas adoptadas con motivo de accidentes anteriores, ¿qué medidas se van a adoptar por el Gobierno en relación con el campo de tiro y maniobras denominado Los Alijares, sito en terrenos de la Academia de Infantería de Toledo?

Madrid, 20 de noviembre de 1996.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

181/000281

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000281.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Incidencia del protocolo eléctrico en las empresas de la Comunidad Autónoma de Galicia con plantas de cogeneración.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Mixto (BNG)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo

Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez

Texto

¿Cómo va a afectar el protocolo eléctrico a las Empresas Gallegas que tienen funcionando o en proyecto plantas de cogeneración con una suma total de más de 280 megawattios y con una inversión de 30.000 millones de pesetas?

Madrid, 19 de noviembre de 1996.—**Francisco Rodríguez Sánchez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, solicita que la pregunta oral en Pleno presentada en el registro de la Cámara el día 19 de noviembre de 1996, con número 10.206 se tramite como pregunta oral en la Comisión de Industria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 1996.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado por A Coruña (BNG).—**Pilar Rahola i Martínez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.